PREPARACIÓN PARA UN TRIBUNAL ESCOLAR

ABOGAR POR LOS ESTUDIANTES EN AUDIENCIAS DISCIPLINARIAS ESCOLARES

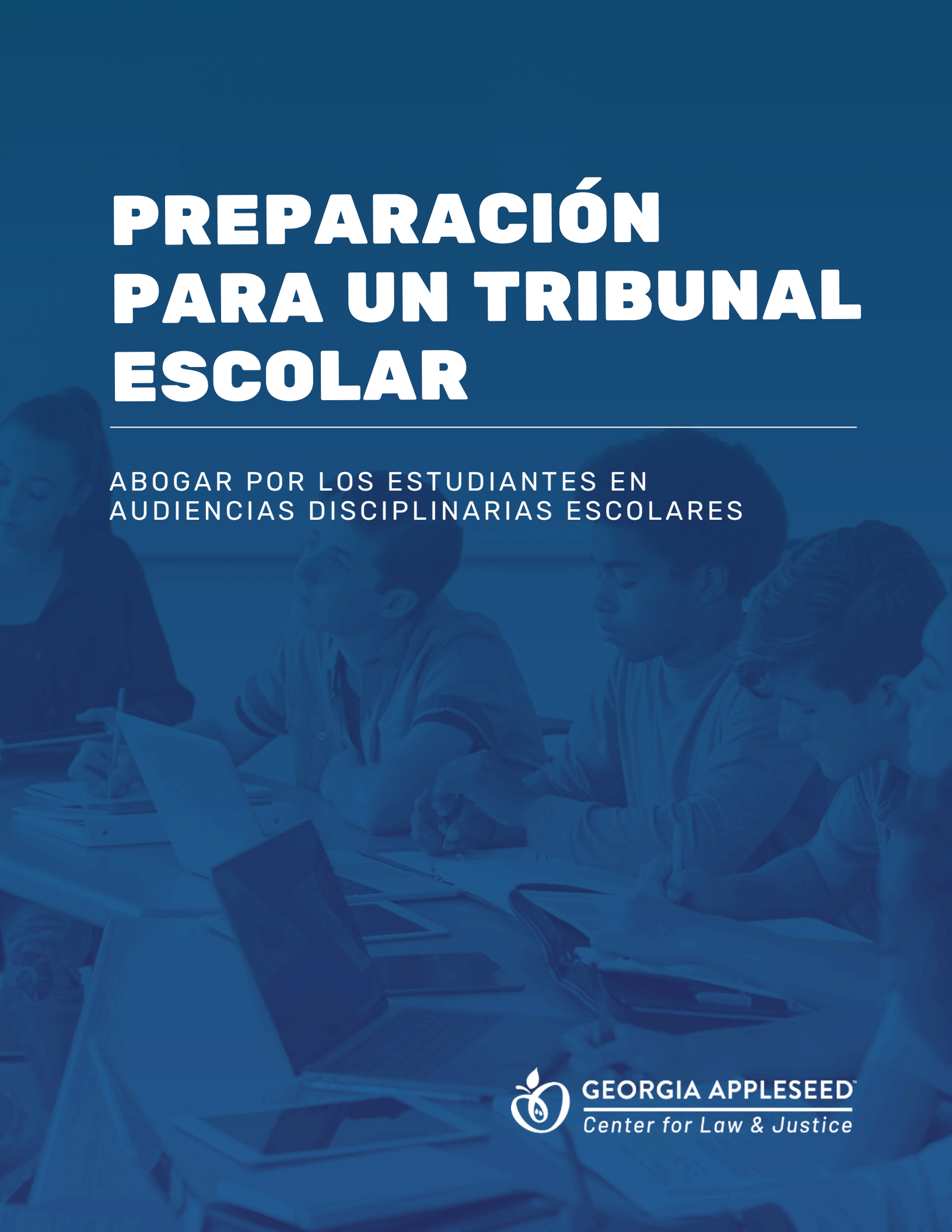

GEORGIA APPLESEED™
Center for Law & Justice

Pasos para los defensores

PARA NIÑOS QUE ENFRENTAN SUSPENSIÓN PROLONGADA O EXPULSIÓN DE LA ESCUELA

Antes de que una escuela suspenda o expulse a un niño durante más de 10 días, la escuela debe celebrar una Audiencia Disciplinaria Escolar (también llamada Tribunal). La escuela debe notificar por escrito la celebración de la audiencia al tutor legal del menor. La notificación por escrito debe explicar cómo el niño infringió el código de disciplina escolar y la fecha y hora de la Audiencia. La escuela no tiene que proporcionarle al niño un abogado, pero el niño puede tener un abogado en la Audiencia si usted encuentra uno que le ayude. La escuela debe proporcionar al niño materiales educativos mientras espera la Audiencia.

Si usted se entera de que un niño puede ser suspendido por un período de más de 10 días, siga los pasos que se indican a continuación.

Primer paso:

Solicite ayuda a Georgia Appleseed

Solicite inmediatamente asistencia para la audiencia disciplinaria de la escuela completando un formulario de remisión

- Use el formulario de Georgia Appleseed en www.DisciplineHelp.org

- Si el menor está en acogida temporal, vaya a www.FairForFosterCare.org

Segundo Paso:

Comuníquese con la escuela, y mantenga las cosas por escrito

- No firme una renuncia desistiendo del derecho del niño a una Audiencia sin antes discutir otras opciones disciplinarias con la escuela (como servicio comunitario o un contrato de conducta). Si es posible, hable con un abogado. Algunos defensores, como los gestores de casos o los padres de acogida, pueden no tener autoridad legal para firmar una renuncia en nombre de un niño.
- Pida a la escuela que considere otras opciones diferentes a la suspensión o la expulsión. Pida a la escuela mediación, servicio comunitario o un contrato de conducta en lugar de retirar al niño del salón de clases.
- Consulte el código de conducta de la escuela para conocer las opciones disciplinarias que no retiran al niño de la escuela.
- Después de hablar con los empleados de la escuela, envíeles un correo electrónico con los datos importantes de su conversación. Guarde estos correos electrónicos. Asegúrese de mantener al día al menor y a cualquier otro adulto que lo defienda sobre las comunicaciones con la escuela.
- Si necesita más tiempo para prepararse, considere la posibilidad de solicitar una prórroga. Si la escuela le concede una prórroga, reprogramará la audiencia para una fecha posterior. Trate de reprogramar la audiencia lo antes posible.

Tercer paso:

Recopilar información

- Pida a la escuela por correo electrónico que le envíe toda la información sobre la educación del niño. Pida a la escuela los expedientes académicos del niño, su historial disciplinario y cualquier Programa de Educación Individual (IEP), Plan de Intervención en el Comportamiento (BIP) o Plan 504. Solicite a la escuela todas las pruebas que pueda tener sobre el incidente disciplinario, como videos, declaraciones escritas o declaraciones del niño.
- Hable con el niño para escuchar su versión de los hechos y pregúntele cuál cree que debería ser la consecuencia (si la hubiera).
- Recopile información para presentar en la audiencia, como, por ejemplo:
  - Pruebas de los aspectos positivos del niño, como cartas de instructores o maestros, buenas notas o logros en deportes u otras actividades.
  - Pruebas que expliquen por qué ocurrió el incidente. ¿Intimidaron al niño? ¿Algo provocó al niño? ¿Actuó en defensa propia?
  - Pruebas de que era la primera infracción del menor.
  - Pruebas de que el niño y los demás estudiantes implicados ya han resuelto el conflicto.
  - Los índices de suspensión y expulsión de la escuela. Visite DisciplineDataGeorgia.org para ver el historial de suspensión de estudiantes de la escuela. Puede comprobar con qué frecuencia la escuela suspende a niños de una determinada raza, a niños con discapacidades o a niños que viven en la pobreza.

Cuarto paso:

Solicite una Reunión de Manifestación (o "MDR") si corresponde

- Si el niño tiene una discapacidad diagnosticada o sospechada, o tiene un IEP, solicite a la escuela tener una Reunión de Manifestación antes de la Audiencia. Vea nuestra guía *Preparándose para una Reunión de Manifestación*, disponible en GaAppleseed.org, para obtener más información.

Quinto paso:

Conozca los derechos del niño

- El niño tiene derecho a guardar silencio. El niño no tiene por qué hacer ninguna declaración sobre el incidente. De hecho, con frecuencia es mejor que el niño no hable del incidente en la Audiencia ni con ningún funcionario escolar. Si el menor tiene cargos penales pendientes relacionados con el incidente, pida ayuda a un abogado defensor.
- La escuela no tiene que proporcionarle un abogado a su hijo, pero el niño puede tener un abogado en la Audiencia si usted encuentra uno que le ayude.
- La escuela debe enviar las tareas escolares del niño correspondientes al tiempo transcurrido entre el incidente escolar y la Audiencia. Dígale a la escuela que debe programar la Audiencia para dentro de diez días a partir del día del incidente para que el niño no se atrase en la escuela.
- Si hay una prórroga, la escuela debe reprogramar la Audiencia para no más tarde de 15 días a partir del comienzo de la suspensión.

Pasos para los defensores

PARA NIÑOS QUE ENFRENTAN SUSPENSIÓN PROLONGADA O EXPULSIÓN DE LA ESCUELA

Sexto paso:

Asista a la audiencia

- En la audiencia (tribunal) habrá representantes de la escuela y un funcionario que dirigirá la audiencia. El consejero auditor iniciará la audiencia y le explicará lo que va a ocurrir. Si tiene alguna duda durante la Audiencia, puede pedirle explicaciones al consejero auditor. La Audiencia constará de dos fases.
  - En la **Primera fase**, el Oficial de Audiencias determinará, basándose en las pruebas, si el niño infringió normas específicas del código de conducta de la escuela. En la Primera Fase, usted debe hablar y hacer preguntas a cualquiera de los testigos de la escuela. Puede presentar sus propias pruebas que demuestren que el menor no infringió el código de disciplina o que actuó en defensa propia.
  - Si el Oficial de Audiencias determina que el niño violó normas específicas, la Segunda Fase de la audiencia considerará qué consecuencia es apropiada. En la **Segunda Fase**, usted será el que más hable.
- Hable sobre los rasgos de carácter positivos del niño y sobre cualquier mejora en el comportamiento que haya mostrado.
- Explique qué pudo haber causado el comportamiento del niño. ¿El niño estaba siendo intimidado? ¿Tuvo un día difícil por haber sido provocado?
- Pida a la escuela que considere otras consecuencias diferentes a expulsar al niño de la escuela. Pida mediación, servicios a la comunidad o un contrato de conducta en lugar de la expulsión o la suspensión.
- Explique por qué la suspensión o expulsión no es la consecuencia adecuada para el problema de comportamiento.

Séptimo paso:

Considere la posibilidad de apelar la decisión de la Audiencia

- Si cree que la escuela tomó una decisión injusta en la audiencia, puede presentar una notificación de apelación ante el Consejo de Educación local, siempre y cuando lo haga dentro de los veinte (20) días de la decisión de la Audiencia del Oficial de Audiencias. También puede dirigirse al Programa de Servicios Legales de Georgia, o a la Sociedad de Ayuda Legal de Atlanta, para solicitar ayuda con la presentación de una apelación.

Para obtener más información legal sobre cómo abogar por un niño en una Audiencia, busque y solicite un manual de Representación de estudiantes en un tribunal escolarde Georgia Appleseed en www.GaAppleseed.org.

gaappleseed.org
(678) 426-4640
info@gaappleseed.org

La justicia en nuestra esencia

desde 2005

Georgia Appleseed es un centro jurídico no partidista y sin fines de lucro que promueve la justicia en Georgia mediante la reforma de leyes y políticas y la participación de la comunidad.

GEORGIA APPLESEED Center for Law & Justice